

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE AGOSTO /2022. -Oficios procedentes de la EPS SURA donde se indica los datos personales de la aquí demandada. Y se allega la notificación remitida a la demandada en la dirección física indicada en la demanda y la nota devolutiva de la empresa de correo Postacol con la novedad "No conocen al a demandada" enviada a la calle 15 Nro. 9-120.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2021-653-00

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el Banco Av. Villas encontra de Magda Xiomara Urrea, el oficio procedente de la EPS SURA donde se informa la direccion física y electrónica donde puede ser notificada la demandada para que obre dentro del mismo.

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio /2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación de la demandada MAGDA XIOMARA GARZON URREA al correo electrónico indicado en por la EPS SURA, esto es, magxiomyg@gmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por el Banco Av. Villas y de no lograrse la misma se hara a la dirección física indicada por la EPS SURA, esto es Carrera 37 No.103-27 lo que hará la parte

a mutuo propio. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Igualmente se incorpora a este proceso las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a lograr la notificación de la demandada a la calle 15 Nro. 9-120, y la nota devolutiva de la empresa de correo Postacol con la novedad "No conocen a la demandada" enviada a la calle 15 Nro. 9-120 para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 138 Del 24/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.

Me.